



[www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las diez horas con seis minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 90/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la ciudadana Julia Raquel Lechuga Miranda, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a *1) Número de empleados que laboran en la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; 2) Resumen estadístico, número de licitaciones realizadas a la fecha; y 3) Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Fondo General*, no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

En cuanto a la solicitud realizada del *lugar de origen de los empleados de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*, conforme lo dispuesto en el literal a del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la misma es confidencial en tanto involucra el derecho a la intimidad personal y familiar; por lo que se RESUELVE:

NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.



*Oficial de Información*



*Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – [ealvarenga@conamype.gob.sv](mailto:ealvarenga@conamype.gob.sv)